



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS  
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND  
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

REFERENCE: Follow-up/CAT – Plurinational State of Bolivia

4 de abril de 2023

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Relator para el Seguimiento de las Observaciones Finales del Comité contra la Tortura en relación con el examen del tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia, de conformidad con las Directrices para el seguimiento de las observaciones finales (CAT/C/55/3).

Al término del 72º período de sesiones, el Comité transmitió las observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia (CAT/C/BOL/CO/3) a su Misión Permanente. En el párrafo 48 de dichas observaciones finales, el Comité solicitó al Estado parte que proporcionara, en el plazo de un año, información sobre el seguimiento dado a las recomendaciones formuladas en los párrafos 19 a) y b), 23 c), 31 a) y 43 c).

En nombre del Comité, quisiera expresar mi agradecimiento por la carta de fecha 2 de diciembre de 2022 en la que se da respuesta por parte de su Gobierno a la solicitud de información del Comité relativa a los párrafos de las observaciones finales arriba mencionados (CAT/C/BOL/FCO/3). Al respecto, me permito realizar las siguientes apreciaciones:

.../...

S. E. Sra. Maira Mariela Macdonal Álvarez  
Embajadora  
Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia  
ante las Naciones Unidas y otros organismos internacionales con sede en Ginebra  
E-mail: [contact@mission-bolivia.ch](mailto:contact@mission-bolivia.ch)

### Violaciones de derechos humanos durante la crisis de 2019-2020 (párrs. 19 a) y b))

El Comité toma nota de la información proporcionada por el Estado parte sobre las actuaciones de la Fiscalía General del Estado respecto de las graves violaciones de derechos humanos ocurridas durante la crisis sociopolítica de 2019-2020. No obstante, lamenta no haber recibido información concreta acerca de los avances en la investigación, enjuiciamiento y sanción de los actos de tortura, malos tratos y uso excesivo de la fuerza que han sido denunciados. Respecto de las medidas de reparación a las víctimas, el Comité acoge con satisfacción la información facilitada sobre el establecimiento de una mesa de trabajo interinstitucional de carácter permanente. Celebra también la información relativa a la elaboración de un proyecto de ley de reparación integral por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional. El Comité agradecería recibir información adicional sobre las disposiciones de la nueva legislación una vez sea adoptada, su adecuación a la normativa internacional y la participación de la sociedad civil en su elaboración (2/D-B2).

El Comité toma nota también de la información proporcionada por el Estado parte sobre las medidas adoptadas para la puesta en práctica de las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), incluida la adopción de un plan de acción, la elaboración de una “matriz de seguimiento” y la firma de un acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en este ámbito. A este respecto, el Comité reitera la importancia de asegurar la presencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el país, a fin de garantizar la continuación de sus actividades de acompañamiento y asesoría técnica encaminadas a la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos, incluidas las de este Comité en particular (3/B1).

### Obstáculos a la justicia: impunidad y falta de independencia del sistema de justicia (párr. 23 c))

Si bien toma nota de la existencia de un proyecto de modificación y sistematización de la Ley del Órgano Judicial, el Comité lamenta no contar con información detallada sobre su contenido. Es por ello que el Comité considera necesario reiterar la necesidad de llevar a cabo una reforma urgente del sistema de justicia que garantice su independencia y el respeto al debido proceso (1/D).

### Abusos y violencia sexual a menores (párr. 31 a))

Respecto de la información facilitada por el Estado parte sobre el Anteproyecto de Ley de Cumplimiento de Compromisos Internacionales en Materia de Derechos Humanos, en el que se prevé la derogación del artículo 309 del Código Penal relativo al estupro, el Comité observa que el texto aún no ha sido debatido por la Asamblea Legislativa Plurinacional. En este sentido, el Comité mantiene su preocupación por las altas tasas de violencia sexual a menores (3/B2).

### Defensores de derechos humanos y periodistas (párr. 43 c))

El Comité expresa su preocupación por la información proporcionada por el Estado parte en la que se afirma que el Consejo Plurinacional de Derechos Humanos ya no se encuentra vigente. No obstante, toma nota de la promulgación del Decreto Supremo Núm. 4816, de 26 de octubre de 2022, que prevé el establecimiento de la Comisión para la Presentación de Informes de Estado sobre Derechos Humanos y para Desapariciones Forzadas (CPIE), encargada de la coordinación interinstitucional para el

seguimiento de las recomendaciones formuladas por instancias internacionales de derechos humanos, (1/C).

Plan de aplicación (párr. 48)

El Comité lamenta que el Estado parte no haya proporcionado información sobre sus planes específicos para aplicar algunas de las demás recomendaciones incluidas en las observaciones finales o todas ellas (C).

Se alienta al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a proporcionar información adicional, si la hubiere, que contribuya al análisis que lleva a cabo el Comité sobre los avances realizados en relación a los motivos de preocupación y recomendaciones arriba mencionadas. Dicha información podrá incluirse en próximos informes que presente el Estado parte de conformidad con lo solicitado por el Comité en sus observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia o en futuros informes periódicos.

El Comité espera seguir manteniendo un diálogo constructivo con las autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.



Bakhtiyar Tuzmukhamedov  
Relator para el seguimiento de las observaciones finales  
Comité contra la Tortura